UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 29 de noviembre del 2019

Señor:
Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2019-D-FIARN

Visto, el Oficio N°217-2019-DDA-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2019, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite un (01) Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-B Sede Callao.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo de Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley….(sig);

Que, según el Art. 10° inciso b) del **REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC** aprobado con Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que los Decanos están obligadas a remitir a la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico y del Decano, los planes de trabajo individual de los docentes debidamente llenados y visados y aprobados por el Consejo de Facultad, deben presentarse quince (15) días antes del inicio de cada semestre académico;

Que, con Oficio N°217-2019-DDA-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-B Sede Callao, de la docente nombrada **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ**.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- **APROBAR** con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**, de la docente nombrada **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.